

ACTA DE INSPECCION

D. [] : funcionario del la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinte de noviembre de dos mil diecinueve en el CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CARTAGENA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA C.A.R.M, sito en C/ []

[] - Cartagena, Murcia, con correo electrónico para aviso de notificaciones []

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a docencia y cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 19 de enero de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación no ha sufrido modificaciones. Se mantiene el equipo de rayos X marca [] , con dos tubos, idénticos, del modelo [] , de [] y [] y [] respectivamente. Uno está ubicado en cabina []



- El gammógrafo, si bien esté desprovisto de fuente, arroja unas lecturas de tasas de dosis de $0,01 \text{ mSv/h}$ a $0,02 \text{ mSv/h}$ y de $0,01 \text{ mSv/h}$ en contacto, siendo en ambos casos el máximo registrado entre las distintas posiciones.
- El equipo de medida de humedad y densidad de suelos también desprovisto de fuente, arroja una medida de $0,01 \text{ mSv/h}$ en contacto.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el $0,01 \text{ mSv/h}$, calibrado por el fabricante el 16/07/2013.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Exhibe el diario de operaciones de la instalación, firmado por el supervisor, en el que se anotan por un lado las operaciones de funcionamiento de rodaje en automático, sin disparo, según el programa establecido, por otro lado las operaciones con disparo sobre probetas de soldadura, que se realizan durante el curso y también se registran las revisiones del equipo. No figuran anotados hechos o incidentes relevantes desde el punto de vista de la protección radiológica. Sobre el diario la Inspección estampa el sello
- En cuanto a la revisión de el equipo de rayos X, incluyendo la cabina, se exhiben los correspondientes documentos denominados "certificado de verificación", emitidos por la empresa $0,01 \text{ mSv/h}$ siendo los últimos los firmados con fechas 12/09/2016, 17/04/2017, 02/10/2017 y 18/11/2019, que corresponden a las visitas realizadas el 08/09/2016, 01/03/2017, 28/09/2017 y 25/09/2019 respectivamente, sin señalarse defectos relevantes desde el punto de vista de la protección radiológica.
- Solo se realizan disparos en el periodo de 6 meses en que tiene vigencia la revisión del equipo.
- Manifiesta el representante que el fabricante recomienda que cada período de entre 2 a 5 semanas se efectúe un rodaje en automático y que esto se cumple, tal cual.
- Exhibe los correspondientes justificantes de envío del informe anual del año 2018 al CSN, con fecha de recepción el 28/02/2019 y a la D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, con fecha de envío el 22/02/2019.
- A fecha de septiembre de 2019 los controles dosimétricos, realizados por $0,01 \text{ mSv/h}$ a D. $0,01 \text{ mSv/h}$, supervisor, no muestran valores significativos.



- Se dispone de dos licencias de supervisor, que se encuentran vigentes.
- Según se indica en el certificado de reconocimiento médico emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la C.A.R.M., el supervisor está clasificado como trabajador expuesto tipo B.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha ocho de abril de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: i

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del CENTRO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA C.A.R.M, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME
EN CARTAGENA, A 16 DE JULIO DE 2020
11111 1

(